

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

34 Calendario fiscal para el ejercicio 2020.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha once de diciembre de 2019, y en base a lo establecido en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Lorquí, tal como regula su artículo 34 " Plan de Distribución Anual de la Cobranza ", se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2020 con los plazos de ingreso en periodo voluntario de los siguientes tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA	PLAZOS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL VÍA PÚBLICA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS	Desde 1 de febrero al 30 de abril, ambos inclusive
TASA ANUAL DEL CEMENTERIO	Desde 1 de febrero al 30 de abril, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Desde 1 de marzo al 1 de junio, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	Desde 20 de julio al 9 de diciembre, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (rústicos, urbanos y bices)	Desde 1 de septiembre al 30 de noviembre, ambos inclusive
PADRÓN DE MERCADO SEMANAL (PRIMER SEMESTRE)	Del 1 de febrero al 31 de marzo, ambos inclusive
PADRÓN DE MERCADO SEMANAL (SEGUNDO SEMESTRE).	Del 1 de septiembre al 30 de octubre, ambos inclusive

Si el último día de cada uno de los periodos reseñados anteriormente fuere inhábil, el periodo de cobranza se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil siguiente."

Lorquí, 12 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.